

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE  
RÍO NEGRO Y FUNDACIÓN CIMIENTOS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los        días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante "MINISTERIO" representado por su Ministro, Sr. Pablo Núñez, D.N.I. 24.054.898, con domicilio legal en calle Roca 260, de la ciudad de Viedma, Río Negro, y la Fundación Cimientos, en adelante denominada "CIMIENTOS", representada en este acto por la Sra. Directora Ejecutiva Mercedes Méndez Ribas DNI 23.453.220 y la Sra. Directora de Comunicación Mercedes Porto DNI 27.435.441, ambas con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1367 3er piso, CP1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominadas las "PARTES", manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Marco, en adelante el "Convenio", que se registrá y estará sujeto a los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERA. ANTECEDENTES.**

El presente CONVENIO no presenta antecedentes en la Provincia de Río Negro.

**SEGUNDA. OBJETO.**

El CONVENIO tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de colaboración y cooperación entre las PARTES para favorecer la inclusión escolar y mejorar la calidad de la educación que reciben los y las estudiantes de escuelas secundarias del territorio de la Provincia de Río Negro, a través de acciones que tengan como propósito:

- mejorar las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y el egreso efectivo de la escuela secundaria;
- impulsar la continuidad educativa en el nivel superior y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad; y/o
- proveer oportunidades de formación a equipos técnicos y escolares de la cartera educativa local, como herramienta de mejora de las capacidades institucionales.

**TERCERA. ACTIVIDADES.**

Las acciones, proyectos y actividades, que realicen las PARTES, para cumplir con los objetivos enunciados en la cláusula anterior, serán instrumentadas mediante Actas Complementarias, en las que se determinarán la denominación, descripción y objetivos de las mismas, la especificación de tareas a realizar, financiamiento, descripción de los recursos aportados, obligaciones de cada una de las PARTES, plazos de presentación de informes de avance y/o finales y sus aprobaciones y/o debidos controles.

**CUARTA. NO EXCLUSIVIDAD.**

La suscripción del presente CONVENIO no limita el derecho de las PARTES a firmar acuerdos similares con otras instituciones, organizaciones o entidades, nacionales o extranjeras, con fines análogos.

**QUINTA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.**

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras administrativas y técnicas y asumirán individualmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

**SIXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La propiedad intelectual obtenida por la ejecución de actividades emergentes del CONVENIO y de las Actas Complementarias que en el marco del mismo se suscriban, pertenecerá a CIMIENTOS, debiendo requerir las otras PARTES de su autorización expresa para su utilización con fines diferentes a los estipulados en el CONVENIO. La propiedad intelectual de los trabajos producidos por CIMIENTOS con anterioridad a la firma del CONVENIO, le pertenecen exclusivamente.

**SÉPTIMA. USO DE NOMBRES Y DISTINTIVOS.**

Ninguna de las PARTES podrá utilizar el nombre, logo, imagen, marca o diseño de la otra sin su previa autorización por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, las PARTES quedan autorizadas por medio del presente CONVENIO a hacer comunicaciones internas con el nombre de la otra institución a los fines de dar a conocer la relación de cooperación que surge en virtud del presente y de las Actas Complementarias. Asimismo se alienta a las PARTES a difundir el trabajo conjunto, para promover la asociación entre diversos actores y aumentar el impacto de las acciones.

**OCTAVA. REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.**

Cada inicio de año CIMIENTOS presentará al MINISTERIO un listado de los establecimientos educativos en los que se desarrollan las actividades en curso y un informe de resultados de las acciones realizadas en el año anterior. El mismo será notificado al MINISTERIO de la Provincia de Río Negro y/o a quien se designara para tal fin.

**NOVENA. VIGENCIA.**

El presente CONVENIO tendrá una duración de DOS (2) años a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por iguales periodos en forma sucesiva, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con sesenta (60) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto el cese del mismo o su modificación por mutuo acuerdo. Igualmente, el presente CONVENIO podrá ser rescindido en forma unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las PARTES, mediante notificación fehaciente a la otra en igual término. La rescisión del CONVENIO no dará derecho a ninguna de las PARTES a reclamos de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**DÉCIMA. LEY APLICABLE. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, las PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa de conflictos. En su defecto, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los días del mes de noviembre de 2023.

Por el MINISTERIO:

Firma:   
Aclaración: Prof. Pablo M. Nuñez  
Carácter: Ministro de Educación y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro



Por **CIMIENTOS**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Mercedes Méndez Ribas

Carácter: Directora Ejecutiva

Por **CIMIENTOS**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Mercedes Porto

Carácter: Directora de Comunicación

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1  
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y FUNDACIÓN CIMIENTOS**

**PROGRAMAS "FUTUROS EGRESADOS" Y "RED DE EGRESADOS"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los        días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante "MINISTERIO" representado por su Ministro, Sr. Pablo Núñez, D.N.I. 24.054.898, con domicilio legal en calle Roca 260, de la ciudad de Viedma, Río Negro, y la Fundación Cimientos, en adelante denominada "CIMIENTOS", representada en este acto por la Sra. Directora Ejecutiva Mercedes Méndez Ribas DNI 23.453.220 y la Sra. Directora de Comunicación Mercedes Porto DNI 27.435.441, ambas con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1367 3er piso, CP1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominadas las "PARTES", manifiestan su voluntad de celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA al Convenio Marco de Cooperación suscripto el 14 de agosto de 2023, la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA, de conformidad con la Cláusula TERCERA del CONVENIO, constituye el marco de referencia para que CIMIENTOS y el MINISTERIO lleven a cabo la propuesta de trabajo de los **Programas "Futuros Egresados" y "Red de Egresados"**, de acuerdo a la descripción que obra en el ANEXO que integra la presente.

**SEGUNDA:** Los objetivos de los Programas de CIMIENTOS son:

- el **Programa "Futuros Egresados"** tiene como objetivo el desarrollo de habilidades que favorecen las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y la finalización de la escolaridad de jóvenes provenientes de familias de bajos recursos socioeconómicos que asisten a escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad, a través de acompañamiento educativo personalizado y apoyo económico; y la **"Red de Egresados"** se propone favorecer la inserción educativa y/o laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad que han finalizado su escolaridad secundaria acompañados por Cimientos. Ambos programas de CIMIENTOS son implementados en escuelas secundarias de la Provincia de Río Negro por CIMIENTOS.

**TERCERA:** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos compromete el apoyo institucional para el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas, de investigación, capacitación y de desarrollo programático a implementar en los Programas de CIMIENTOS.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

**CUARTA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA no ocasionará erogación alguna al MINISTERIO. Los ingresos con los que CIMIENTOS financia los Programas son variables, dado que los mismos están constituidos en forma exclusiva por los aportes y donaciones que realizan personas físicas y jurídicas que solidariamente contribuyen a su sostenimiento, y los mismos tienen directa e íntima relación con el alcance de las acciones de CIMIENTOS.

**QUINTA:** Bajo las generales que establece la presente ACTA, CIMIENTOS podrá asistir técnicamente al MINISTERIO, en otros proyectos y líneas de trabajo que deriven de los Programas aquí señalados, los que serán establecidos en Actas Complementarias específicas, que fijarán lineamientos de trabajo y las condiciones puntuales de ejecución de cada uno de los proyectos y actividades.

**SEXTA:** A los efectos de acordar los aspectos de implementación de los Programas enunciados y de los proyectos adicionales que pudieran resultar del presente instrumento y efectuar su seguimiento, se designan a la Directora de Programas Florencia Gelabert como representante de CIMIENTOS y al Ministro de Educación y Derechos Humanos Pablo Nuñez como representante del MINISTERIO.


**SÉPTIMA:** La duración de la presente ACTA se extenderá por un plazo de DOS (2) año a partir del momento de su firma. Pudiendo las partes rescindir unilateralmente sin expresión de causa notificando fehacientemente a la otra con un plazo mínimo de 60 días.

**OCTAVA:** De no mediar voluntad expresa por cualquiera de LAS PARTES con una antelación de un mes a la fecha de su finalización, la presente ACTA se considerará automáticamente prorrogada por el plazo que conlleve la finalización de la ejecución de los Programas.

**NOVENA:** Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, las PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa de conflictos. En su defecto, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DÉCIMA:** Todas las demás cuestiones no contempladas en el ACTA COMPLEMENTARIA, se mantienen totalmente vigentes y regidas de conformidad con lo acordado por las PARTES en el CONVENIO.

JR

  
G.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto, a los        días del mes de noviembre de 2023.

Por el **MINISTERIO:**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: ~~Prof. Pablo M. Nuñez~~  
Ministro de Educación y DDHH  
Carácter: ~~Ministerio de Educación y DDHH~~  
Provincia de Río Negro

Por **CIMIENTOS**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Mercedes Méndez Ribas  
Carácter: Directora Ejecutiva

Por **CIMIENTOS**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Mercedes Porto  
Carácter: Directora de Comunicación

ANEXO  
DEL ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO  
NEGRO Y FUNDACIÓN CIMIENTOS

**Programas "Futuros Egresados" y "Red de Egresados"**

**Cimientos** es una organización de la sociedad civil que promueve la equidad educativa mediante programas que favorecen la permanencia y el egreso de la escuela secundaria, mejoran la calidad de la educación e impulsan la continuidad educativa y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos vulnerables.

Nuestros programas se implementan en 20 jurisdicciones argentinas y son replicados en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil en Argentina y Uruguay.

Trabajamos con la visión de que todos los jóvenes accedan a oportunidades para construir un futuro mejor a través de la educación.

Desde hace 25 años trabajamos en escuelas secundarias de gestión estatal a las que concurren chicos con riesgo de no terminar la secundaria. Implementamos **estrategias integrales** orientadas tanto al apoyo de los estudiantes como al fortalecimiento de las escuelas a las que asisten y de diferentes actores clave de la comunidad, construyendo redes de sostén a la escolaridad. **Acompañamiento educativo personalizado, apoyo económico e intercambio de experiencias**, son los pilares fundamentales que caracterizan el trabajo de Cimientos con estudiantes, familias, docentes, directivos y la sociedad civil, promoviendo la participación activa de los diferentes actores de la comunidad educativa en el fortalecimiento de las trayectorias escolares y el desarrollo de redes de sostén de la vida escolar.

Cimientos desarrolla los siguientes **programas** que se articulan alrededor de los ejes de inclusión y mejora de la calidad educativa, entre ellos:

- **"Futuros Egresados"** acompaña a estudiantes de entre 12 y 18 años y sus familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica para que puedan terminar la escuela secundaria y proyectar su futuro con más y mejores oportunidades.
- **"Red de Egresados"** acerca posibilidades de inserción laboral y continuidad de su formación a los jóvenes que egresaron del nivel secundario acompañados por Cimientos.

**FUTUROS EGRESADOS**

El Programa **"Futuros Egresados"** (en adelante "PFE") propone trabajar juntos -sociedad civil, sector privado, sector público- para el **desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y la finalización de la escolaridad** de jóvenes provenientes de familias de bajos recursos socioeconómicos que asisten a escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad.

El PFE se desarrolla en la **Provincia de Río Negro desde 2007** a cargo de Cimientos

En 2023 participan de PFE más de 3000 jóvenes de 20 provincias argentinas y 215 estudiantes de 2 departamentos en Uruguay.

Los **requisitos para participar del PFE** son:

- Pertener a una familia de bajos recursos socioeconómicos.
- Ingresar o estar cursando los estudios secundarios una escuela designada.
- Demostrar interés, deseo y compromiso con el estudio.

- Sostener un desempeño escolar aceptable (lo cual se traduce en los siguientes requisitos: no estar repitiendo el año en el que se lo está seleccionando, no adeudar materias previas de años anteriores, sostener una conducta aceptable, mantener la regularidad en la asistencia a la escuela).
- No estar recibiendo otra beca para el apoyo de los estudios secundarios.
- Contar con un responsable adulto que participe del acompañamiento educativo.
- Firmar un acta de compromiso que encuadra la participación en el programa.

A partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre se desarrolla anualmente la **implementación de la metodología del programa**, la cual consiste en una intervención personalizada con los jóvenes y con sus familias y un trabajo articulado con las escuelas para mejorar las oportunidades educativas de sus estudiantes, a través de los siguientes componentes:

**Acompañamiento personalizado a las trayectorias escolares:**

El acompañamiento se presenta como una instancia de aprendizaje complementaria a la escolar, y consiste en un espacio de orientación y apoyo para el sostén de las trayectorias escolares singulares de cada estudiante. Es en esta estrategia que reside el mayor potencial de impacto del trabajo del Programa.

A los encuentros de acompañamiento asisten el **estudiante participante, un responsable adulto (padre, madre o tutor) y el encargado de acompañamiento (EA) local**. Estos encuentros son de frecuencia mensual y tienen lugar **en las escuelas** a los que concurren los estudiantes becados. El EA, que desempeña una función tutorial, es empleado, capacitado y supervisado por Cimientos, y guía a los participantes del programa para que logren permanecer en la escuela y alcanzar su título secundario a través del **desarrollo de habilidades socioemocionales clave para la escolaridad**. Con cierta frecuencia se realizan además encuentros grupales tanto entre los jóvenes participantes como entre sus responsables adultos.

**Beca de apoyo económico:**

Al participar en el PFE, la familia recibe mensualmente una beca de apoyo económico para cubrir sus necesidades educativas u otro tipo de carencias que incidan directamente en su posibilidad de asistir a la escuela. Para administrar ese dinero es necesario que el estudiante y su familia puedan organizarse, establecer prioridades y plantearse un orden posible y un registro necesario. En los espacios de acompañamiento, las familias trabajan estas cuestiones en conjunto con los encargados de acompañamiento y dan cuenta de los gastos realizados. El dinero se deposita directamente a una cuenta bancaria a nombre del responsable adulto.

**Encuentro de Intercambio:**

Una vez por año, los estudiantes participantes de PFE asisten a un espacio de encuentro, intercambio y reflexión que se realiza generalmente fuera de la escuela. Esta tiene por finalidad ampliar la perspectiva sobre la importancia de la educación como medio de desarrollo y crecimiento personal en la construcción de un proyecto de vida. El diseño de las actividades de esta jornada articula y profundiza las tareas y los ejes temáticos trabajados durante el acompañamiento personalizado. Asimismo, es un espacio donde los estudiantes pueden establecer nuevos vínculos, trabajar en equipo, expresarse y fortalecer su pertenencia al PFE.

**RED DE EGRESADOS**

Se propone favorecer la inserción educativa y/o laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad que han finalizado su escolaridad secundaria acompañados por Cimientos, con foco en:

gr



**Desarrollo personal:** Se busca acompañar a los jóvenes en el desarrollo y la reflexión en torno a competencias indispensables para el mundo educativo-laboral adulto, como la responsabilidad, el compromiso, la aptitud para la toma de decisiones y la capacidad de análisis. Se estimula a la realización de acciones de voluntariado.

**Desarrollo profesional:** A través del contacto con instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil, se gestionan becas de estudio universitarias o terciarias y cursos de formación afines a los intereses personales de los jóvenes y se los asesora sobre carreras y centros de estudio.


**Inserción laboral:** Se gestionan diversos talleres de orientación y cursos de capacitación que brinden herramientas a los jóvenes para una mejor inserción laboral. Además, se brinda información, se acompaña y asesora sobre consultoras de RRHH y oportunidades laborales para facilitar el acceso a empleos.

Cimientos busca ampliar su alcance y llegar cada vez a más jóvenes que puedan verse beneficiados y transformados en su horizonte de oportunidades con su participación en Futuros Egresados. Estas acciones se llevan a cabo con el **apoyo de padrinos individuales y de empresas donantes**.

En el desarrollo de estas acciones resulta de vital importancia el **compromiso y apoyo de los responsables de las escuelas** (equipos directivos y supervisión escolar) **y de las autoridades jurisdiccionales** (responsables de nivel secundario y Ministros de Educación provinciales), para su adecuación al marco normativo y características del sistema educativo local. El aval y disponibilidad de las autoridades para el trabajo conjunto permite la proyección de crecimiento y profundización de las acciones de Cimientos en el territorio de la provincia.

**Contacto: Florencia Gelabert - Directora de Programas**  
Tel: 37230500 – Mail: [direccion@cimientos.org](mailto:direccion@cimientos.org)

MERCEDES MÉNDEZ RIBAS  
APODERADA  
DNI: 23.453.220

  
Prof. Pablo M. Nuñez  
Ministro de Educación y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 2**  
**AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y FUNDACIÓN CIMIENTOS**

**PROGRAMA "ESCUELAS QUE ACOMPAÑAN"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los            días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante "MINISTERIO" representado por su Ministro, Sr. Pablo Nuñez, D.N.I. 24.054.898, con domicilio legal en calle Roca 260, de la ciudad de Viedma, Río Negro, y la Fundación Cimientos, en adelante denominada "CIMIENTOS", representada en este acto por la Sra. Directora Ejecutiva Mercedes Méndez Ribas DNI 23.453.220 y la Sra. Directora de Comunicación Mercedes Porto DNI 27.435.441, ambas con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1367 3er piso, CP1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominadas las "PARTES", manifiestan su voluntad de celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA al Convenio Marco de Cooperación suscripto el 16 de noviembre de 2022, la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA, de conformidad con la Cláusula TERCERA del CONVENIO, constituye el marco de referencia para que CIMIENTOS y el MINISTERIO, lleven a cabo el Programa "Escuelas que Acompañan", de acuerdo a la descripción que obra en el ANEXO y que integra la presente.

**SEGUNDA:** El Programa "Escuelas que Acompañan" de CIMIENTOS propone desarrollar un proceso de trabajo junto a los equipos directivos y docentes de escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad, con el objetivo general de "fortalecer las capacidades institucionales de acompañamiento a las trayectorias escolares y el desarrollo de las habilidades socioemocionales aplicadas a la escolaridad para promover las trayectorias continuas y completas de todos sus estudiantes". Este Programa es implementado en escuelas secundarias de la Argentina por CIMIENTOS.

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete al apoyo institucional para el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas, de investigación, capacitación y de desarrollo programático a implementar en los Programas de CIMIENTOS. Asimismo será el Consejo Provincial de Educación el encargado de evaluar la incorporación de las propuestas de formación que integren los Programas de Cimientos a la oferta oficial y el otorgamiento de puntaje docente a su acreditación.

**CUARTA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA no implica erogación alguna al MINISTERIO. Los ingresos con los que CIMIENTOS financia los Programas son variables, dado que los mismos están constituidos en forma exclusiva por los aportes y donaciones que realizan personas físicas y jurídicas que solidariamente contribuyen a su sostenimiento, y los mismos tienen directa e íntima relación con el alcance de las acciones de CIMIENTOS.

**QUINTA:** Bajo las generales que establece la presente ACTA, CIMIENTOS podrá asistir técnicamente al MINISTERIO, en otros proyectos y líneas de trabajo que deriven del Programa aquí señalado, los que serán establecidos en Actas Complementarias específicas, que fijarán lineamientos de trabajo y las condiciones puntuales de ejecución de cada uno de los proyectos y actividades.

**SEXTA:** A los efectos de acordar los aspectos de implementación del Programa enunciado y de los proyectos adicionales que pudieran resultar del presente instrumento y efectuar su seguimiento, se designan a la Directora de Programas Florencia Gelabert de CIMIENTOS y al Ministro de Educación y Derechos Humanos Pablo Nuñez como representante del MINISTERIO.

**SÉPTIMA:** La duración de la presente ACTA se extenderá por un plazo de DOS (2) años a partir del momento de su firma. Pudiendo las partes rescindir unilateralmente sin expresión de causa notificando fehacientemente a la otra con un plazo mínimo de 60 días.

**OCTAVA:** De no mediar voluntad expresa por cualquiera de LAS PARTES con una antelación de un mes a la fecha de su finalización, la presente ACTA se considerará automáticamente prorrogada por el plazo que conlleve la finalización de la ejecución de los Programas.

**NOVENA:** Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, las PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa de conflictos. En su defecto, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DÉCIMA:** Todas las demás cuestiones no contempladas en el ACTA COMPLEMENTARIA, se mantienen totalmente vigentes y regidas de conformidad con lo acordado por LAS PARTES en el CONVENIO.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los      días del mes de noviembre de 2023.

Por el **CONSEJO**:

Firma: Prof. Pablo M. Nuñez  
Ministro de Educación y DDHH  
Aclaración: Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro  
Carácter:

Por **CIMIENTOS**

Firma: [Firma]  
Aclaración: Mercedes Méndez Ribas  
Carácter: Directora Ejecutiva

Por **CIMIENTOS**

Firma: [Firma]  
Aclaración: Mercedes Porto  
Carácter: Directora de Comunicación

ANEXO

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y  
FUNDACIÓN CIMIENTOS

Programa "Escuelas que Acompañan"

**Cimientos** es una organización de la sociedad civil que desde hace 25 años diseña e implementa programas que favorecen la permanencia y el egreso de la escuela secundaria, mejoran la calidad de la educación e impulsan la continuidad educativa y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos vulnerables.

Entre ellos, **Programa Futuros Egresados** tiene como objetivo lograr la permanencia y el egreso efectivo de jóvenes que asisten a escuelas secundarias de gestión estatal en contextos de vulnerabilidad, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan su trayectoria escolar y post escolar. En la actualidad, los/as Encargado/as de Acompañamientos de Cimientos y sus organizaciones aliadas acompañan a más de 3000 estudiantes participantes en 20 provincias de nuestro país y en Uruguay.

También desde sus orígenes, Cimientos ha desarrollado **diversas líneas de trabajo con escuelas**. El Programa de Apoyo a Escuelas ofreció durante 10 años apoyo económico y acompañamiento a proyectos pedagógicos disciplinares y transversales en el ámbito rural y urbano. Por su parte, el Programa Rondas de Directores sistematizó una estrategia de capacitación continua para autoridades educativas y equipos directivos de escuelas secundarias, replicada posteriormente en diversas experiencias, con el objetivo de favorecer el desarrollo de habilidades y competencias de liderazgo que les permitan orientar a su equipo docente y las propuestas educativas de sus instituciones, en procesos de mejora de la inclusión educativa, que impliquen aprendizajes relevantes para todos los estudiantes.

Asimismo, se han desarrollado diversas experiencias de **transferencia de metodología de acompañamiento a las trayectorias escolares** en el marco de la asistencia técnica a organismos del estado a nivel nacional y jurisdiccional, así como de numerosas propuestas de formación a directivos, docentes y tutores en todo el país.

En base a esta experiencia de trabajo sostenido en el tiempo en conjunto con instituciones escolares, consideramos que es necesario complementar estrategias personalizadas con esfuerzos de mejora del acompañamiento desde las **prácticas institucionales para el desarrollo**

de habilidades socioemocionales que incidan en las trayectorias escolares y aprendizajes de todos y todas los/as estudiantes.

Así surge el Programa “Escuelas que Acompañan”, una propuesta de trabajo conjunto con y entre escuelas secundarias para la mejora de las estrategias institucionales de acompañamiento a las trayectorias de todos sus estudiantes, que en 2023 tiene su tercer año de implementación y cuyo diseño se detalla a continuación.

El siguiente cuadro resume los principales componentes de la propuesta:

NOMBRE	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	DURACIÓN
		<b>Escuelas secundarias</b>	
<b>“Escuelas que acompañan”</b>	<b>Trayecto de Formación</b>	<b>de gestión estatal</b>	<b>8 meses</b>
	8 encuentros virtuales	(3 referentes por escuela -	(mayo a
	8 actividades en aula virtual	directivos, docentes,	diciembre)
	1 Trabajo Final	educadore/as -	
		y supervisión escolar)	

### 1. Objetivo

El Programa **Escuelas que acompañan** propone desarrollar un proceso de trabajo junto a los equipos directivos y docentes de escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad de Argentina, con el **objetivo general** de fortalecer las capacidades institucionales de acompañamiento a las trayectorias escolares y el desarrollo de las habilidades socioemocionales aplicadas a la escolaridad para promover las trayectorias continuas y completas de todos sus estudiantes.

Son **objetivos específicos** del Programa Escuelas que Acompañan:

- brindar a los equipos participantes herramientas que les permitan analizar las condiciones actuales de escolaridad en sus instituciones y construir propuestas para el acompañamiento de las trayectorias educativas de sus estudiantes;
- facilitar conceptos, estrategias y herramientas que permitan a distintos actores institucionales integrar a sus acciones el acompañamiento a las trayectorias educativas de sus estudiantes, con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

## 2. Destinatarios

---

La presente propuesta está dirigida a **escuelas de nivel secundario de gestión estatal**. Cada escuela será **representada por hasta 3 personas** que participarán de la propuesta en su nombre. Sus perfiles deberán representar a los siguientes actores institucionales:

- **Equipos de liderazgo** (directores, vicedirectores, asesores pedagógicos, jefes de departamentos).
- Referentes del **equipo docente**.
- **Equipo escolar que cumpla la función tutorial** en dichas instituciones (tutores, profesores, preceptores, equipos de orientación).
- **Autoridades educativas locales**. El compromiso sostenido de los equipos técnicos y supervisores de cada jurisdicción resultan determinantes para la implementación exitosa de la propuesta, facilitando la convocatoria de los participantes, el acceso a las escuelas y acordando con la coordinación del Programa los contenidos de mayor interés.

Se promoverá asimismo la participación ocasional de **otros actores territoriales** vinculados al sostenimiento de las trayectorias escolares desde una perspectiva integral y de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (por ej. servicios locales, promotores sociales, referentes educativos de equipos de intervención en crisis, etc.).

De las actividades previstas resultarán beneficiados de forma indirecta los y las **estudiantes** que asisten a las instituciones educativas que participen, junto a su comunidad educativa completa.

En 2023 participaron de "Escuelas que Acompañan" 385 referentes de 125 escuelas secundarias en 2 provincias de Argentina.

## 3. Trayecto de Formación

---

La estrategia de intervención del programa "Escuelas que acompañan" consiste en un Trayecto de Formación se desarrolla en modalidad a distancia\* y está compuesto por las siguientes actividades:

- **Coordinación de convocatoria junto con autoridades educativas:**

Para la puesta en marcha se trabajará con referentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Provincia de Río Negro, junto a la Dirección de Nivel Secundario y equipos de supervisión escolar, coordinando la convocatoria a las escuelas para la inscripción. Se espera

que las autoridades apoyen la iniciativa con resoluciones ministeriales y/o declaraciones de interés.

Se considerará invitar a las escuelas a participar de una charla informativa sobre el Programa, en la cual se presentará la propuesta y responderán consultas, buscando promover el interés y lograr un compromiso inicial. Los referentes de las escuelas interesadas se inscribirán a través de un formulario digital, a través del cual se relevará información para la posterior caracterización de los participantes.

Se conformarán grupos de entre 15 y 20 escuelas de acuerdo con diversos criterios (por ej. circuitos de supervisión, ubicación geográfica), para una mejor gestión operativa de las actividades del trayecto.

▪ **8 encuentros virtuales:**

Comprende de 8 encuentros virtuales sincrónicos de frecuencia mensual, entre los meses de abril a noviembre, de aprox. 2 horas de duración cada uno a través de plataforma Zoom, en los cuales se desarrollarán los contenidos descriptos de cada módulo, liderados por especialistas de Cimientos y especialistas externos invitados.

Se trabajará centralmente sobre la reflexión y construcción de problemas a partir del análisis de situaciones escolares, registros de observación, información estadística, documentos y materiales escolares, material de video y bibliografía.

▪ **Actividades en Aula Virtual:**

Previamente y/o posteriormente a cada uno de los encuentros virtuales, y con el objetivo de reunir experiencias e identificar inquietudes y/u obstáculos para compartir en los mismos, se propondrá a los participantes la realización de diversas experiencias de trabajo institucional que contribuyan a la mejora de las trayectorias escolares de sus estudiantes. Éstas se desarrollarán a través de un entorno virtual de aprendizaje (Aula Cimientos). Asimismo, se habilitarán foros de intercambio en un plazo previo y/o posterior a cada encuentro a través de un entorno virtual especial del trayecto de formación. Las actividades serán comentadas y los foros moderados por especialistas de Cimientos y externos.

▪ **Trabajo Final:**

A lo largo del trayecto de formación, se acompañará la construcción de un proyecto institucional de acompañamiento a las trayectorias escolares. Las actividades virtuales posteriores a los encuentros propondrán a cada escuela la producción de elaboraciones que serán consolidadas como componentes de dicho proyecto en el Trabajo Final al cierre del curso. Los trabajos serán compartidos en el entorno virtual, y comentados y calificados cualitativamente.

\* Queda a confirmar la **posibilidad de realizar un encuentro presencial** durante el ciclo del



trayecto de formación (que reemplazaría uno de los encuentros virtuales sincrónicos mensuales), el cual será eventualmente organizado junto con las autoridades educativas y las escuelas participantes para facilitar su asistencia.

**Para tener en cuenta:**

El Programa "Escuelas que Acompañan" tiene en su diseño una segunda etapa, denominada "**Red de Escuelas que Acompañan**", que se desarrolla posteriormente a la finalización del trayecto de formación.

Se prevé invitar a las escuelas que completen el trayecto de formación a darle continuidad al proceso de trabajo iniciado, a través de su membresía a la "Red de Escuelas que Acompañan", una comunidad de práctica para el intercambio y formación permanentes sobre acompañamiento a las trayectorias escolares. Este espacio de generación de conocimiento colectivo tendrá por objetivo consolidar la gestión del cambio institucional iniciado, y facilitar la sostenibilidad y mejora de buenas prácticas institucionales que alcancen a los estudiantes actuales y futuros.

La conformación de la "Red de Escuelas que Acompañan" busca fortalecer la capacidad instalada en las escuelas participantes, a la vez que promueve la articulación entre las mismas generando un espacio para compartir buenas prácticas de intervención. Al mismo tiempo, la Red funciona con un modelo escalable y sostenible en el tiempo.

Se estima que en 2023 la Red de Escuelas que Acompañan estará conformada por aproximadamente 130 escuelas participantes del trayecto de formación durante 2021 y 2022.

▪ **Evaluación y Acreditación**

Se prevé la implementación de **3 instancias de evaluación de la propuesta:**

- una **encuesta inicial**, administrada a todos los participantes en el primer encuentro de formación en cada localidad, para caracterizar el contexto de las escuelas, los actores que desempeñan la función tutorial y las estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares en curso, así como sus expectativas sobre el trayecto de formación;
- la aplicación del "**Índice Escuelas que Acompañan**", un cuestionario semi-estructurado, autoadministrado y online, dirigido a los participantes de cada escuela, que se implementará en dos momentos (al inicio del trayecto y al cierre);
- y una **encuesta final**, administrada a todos los participantes en el último encuentro de formación, para indagar percepciones sobre la propuesta y logros y dificultades en el fortalecimiento del acompañamiento a las trayectorias escolares en sus escuelas.

Esta información, junto con el reporte de las acciones realizadas, será incluida en un **Informe Final**.

Se espera que los/as referentes de cada una de las escuelas participantes:

- asistan al menos a un 80% de los encuentros virtuales;
- completen de forma grupal al menos un 80% de las actividades en el aula Virtual;
- participen de la elaboración grupal del Trabajo Final.

A quienes completaran dichos requisitos se les extenderá un **certificado de participación** que acreditará el trayecto completo por un total de 62 hs.

#### 4. **Contenidos**

---

El trayecto de formación "Escuelas que Acompañan" propone abordar los siguientes **contenidos**:

##### 1. **Las trayectorias escolares y su acompañamiento**

- Trayectorias escolares en nivel secundario:
  - concepto de trayectorias escolares "continuas y completas",
  - etapas y caracterización de las trayectorias en el contexto actual,
  - concepto de "oficio de estudiante";
- acompañamiento a las trayectorias escolares:
  - "función tutorial" de la escuela,
  - dimensión vincular de la tarea pedagógica,
  - dispositivos de acompañamiento a estudiantes y sus familias.

##### 2. **Desarrollo de habilidades socioemocionales para la escolaridad**

- conceptualización y evidencia sobre las competencias referidas al área del comportamiento y la formación del carácter con impacto en la escolaridad;
- desarrollo de habilidades socioemocionales en adulto/as educadore/as;
- enfoque de habilidades como propuesta de contenidos para el acompañamiento a las trayectorias escolares;
- clima escolar, pertenencia, participación.

##### 3. **Metodología de acompañamiento a las trayectorias escolares**

- tutorías de acompañamiento a las trayectorias escolares;
- herramientas de planificación de dispositivos de acompañamiento;

4. **Otros componentes clave y herramientas de acompañamiento**

- rol de las familias en el acompañamiento a las trayectorias;
- registro y uso institucional de la información sobre trayectorias.
- situaciones de riesgo educativo y/o vulneración de derechos: promoción, protección y abordaje desde la perspectiva del acompañamiento a las trayectorias educativas.

5. **Cronograma**

Se propone llevar a cabo las líneas de intervención descritas de acuerdo al siguiente cronograma:

Trayecto de Formación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Coordinación con autoridades	X								
Convocatoria e inscripción	X								
Encuentros virtuales sincrónicos		X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades en Aula Virtual		X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajo Final								X	X
Índice Escuelas que Acompañan		X							X
Encuesta de satisfacción									X

**Antecedentes institucionales y equipo a cargo**

Entendiendo el rol de la sociedad civil en colaboración con el sistema educativo, y la complementariedad del trabajo con estudiantes con líneas de intervención institucional, desde sus orígenes, Cimientos ha desarrollado diversas líneas de trabajo con distintos actores escolares, fortaleciendo los lineamientos y capacidades institucionales de acompañamiento a las trayectorias en la educación secundaria, entre ellas numerosas **propuestas de formación docente**.

A partir de la sistematización y evaluación de la metodología de acompañamiento a las trayectorias educativas de Cimientos, se han desarrollado también diversas **experiencias de articulación y transferencia a organismos del estado** a nivel nacional y jurisdiccional en Argentina y en Uruguay.

Respecto del **equipo de profesionales a cargo** de la propuesta, se destaca en casi todas las líneas de acción mencionadas anteriormente la participación de:

- **Ana Laura Rossaro**, Coordinadora de Escuelas que Acompañan;
- **Daniela Valencia**, Directora de Evaluación, como líder de las acciones de monitoreo y evaluación, estudios especiales, desarrollo de instrumentos y sistematización.

Asimismo, se prevé la **articulación con organizaciones y equipos especializados** en temáticas que conforman áreas de aprendizaje e innovación en las acciones de Cimientos, quienes participan como especialistas externos invitados a liderar algunos de los módulos del trayecto de formación, por ej. sobre:

- conciencia y regulación emocional en adultos educadores,
- gestión institucional de la información sobre trayectorias escolares.

Estas experiencias y aportes complementan y enriquecen la propuesta de Cimientos, y nos permite seguir aprendiendo y mejorando nuestras prácticas para adaptarlas e innovar en contextos cambiantes y desafiantes.

## 6. Arancel

La participación del Trayecto de Formación es **gratuita** para los/as participantes.

Cimientos procura a través de sus donantes individuales, corporativos y/o de cooperación el financiamiento necesario para cubrir los siguientes costos:


- coordinación general y diseño de la propuesta
- diseño de piezas y/o acciones de difusión para la convocatoria a participantes, presentaciones, etc.
- planificación y dictado de encuentros virtuales/presenciales de formación (a cargo de equipo de Cimientos y especialistas externos)
- planificación, desarrollo y devolución individual (por escuela) en actividades a través de Aula Virtual y el Trabajo Final del Trayecto
- plataforma virtual (Aula Cimientos) y herramientas digitales (por ej. Zoom)
- bibliografía de referencia en formato digital a disposición en el Aula Cimientos
- diseño, carga de datos y procesamiento de fuentes de información para monitoreo y evaluación
- emisión de certificados para participantes
- elaboración de un Informe Final.

No corren por cuenta de Cimientos los siguientes costos:

- lugar de realización de los encuentros presenciales de formación
- organización general de encuentros presenciales de formación (refrigerios, imagen y sonido, locución, etc.)
- gastos de los participantes (por ej. conexión a Internet)
- viáticos y gastos de los participantes de los encuentros presenciales de formación.

Contacto: [escuelas@cimientos.org](mailto:escuelas@cimientos.org)

Página 11 de 11

  
Prof. Pablo M. Nuñez  
Ministerio de Educación y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

  
MERCEDES MÉNDEZ RIBAS  
APODERADA  
DNI: 23.453.220